



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1680-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 22/05/2018

Señor (es) :NABLOITEC SPA

Dirección : SAN ANTONIO 385 OF. 301. SANTIAGO Rut : 76.593.443-5

Cargo Contable : 83025 LICEO JOSE VICTORINO LAS (83025)

Código Presupuestario : 5152206001 Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 22/05/2018 -- Fecha de despacho : 25/05/2018

N° Pedido 668 N° Solicitud 34 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ

Teléfono: 232036810

Dirección de despacho : AV. MIGUEL CLARO 32

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	REPARACION DE RED ELECTRICA REPARACION FALLA QUE INCLUYE ADICIONALMENTE CAMBIO DE 3 EQUIPOS SEGUN COTIZACION 040518-31_RE_MC	380.000,00	380.000
V°B° Dirección		NETO	380.000
Son: Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: OC1680 PEDIDO 668 - REPARACION FALLA ELECTRICA		NETO FINAL	380.000
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	72.200
		TOTAL	452.200



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")